

Quillota, 05 JUL 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7478 /VISTOS:

1. Memorándum N° 483 de 26 de junio de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde (S), mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para desenrolar en el Sistema de Patentes Municipal, el Rol N° **238.081-1**, a nombre de **MATIC-KARD S.A.**, Rut N° **96.623.540-3**, con domicilio en Calle Ramón Freire N° 90, Quillota, debido a renuncia de contribuyente. Se hace presente que la patente se encuentra al día en sus pagos;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Formulario recepción de documentos de 26 de junio de 2019, renuncia de patente Rol N° 238.081-1;
4. Recepción de aviso de modificación de sucursales ante el Servicio de Impuestos Internos, de 10 de abril de 2019, Número de transacción 1582031755, eliminando sucursal de Ramón Freire N° 90;
5. Orden de Ingreso Municipal Folio N° 409565 de 30 de enero de 2019, correspondiente al pago de primer semestre de año 2019, Patente Rol N° 238.081-1;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a desenrolar en el Sistema de Patentes Municipal, el Rol N° **238.081-1**, a nombre de **MATIC-KARD S.A.**, Rut N° **96.623.540-3**, con domicilio en Calle Ramón Freire N° 90, Quillota, debido a renuncia de contribuyente. Se hace presente que la patente se encuentra al día en sus pagos.

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
 2. Presupuesto
 3. Tesorería Municipal
 4. Cobranzas
 5. Rentas y Patentes
 6. Interesado
 7. Secretaría Municipal.-
- OCS/DMB/LCO/cps.

9